

**DECRETO 2141 DE 2013
(Noviembre 6)**

Por medio del cual se modifica el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2013.

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

traslados presupuestales, recursos que son requeridos para ajustar el cumplimiento de metas.

En uso de sus facultades legales, y en especial en la conferida en el artículo 1 del Acuerdo 32 de 2013

CONSIDERANDO

A) Que el artículo 1 del Acuerdo 32 de 2013, publicado mediante Gaceta Oficial N° 4171 del 9 de Julio de 2013, faculta a la Administración Municipal para realizar mediante acto administrativo debidamente motivado traslados presupuestales, dentro y entre los agregados de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión del Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia 2013 aprobado mediante Acuerdo Municipal No. 65 de 2012.

B) Que el Concejo de Medellín mediante oficio con radicado 201300532186, solicito realizar unos

C) Que con fundamento en el artículo 80 del Decreto 06 de 1998, el Jefe de la Unidad de Presupuesto (E), certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.

D) Que estos movimientos presupuestales fueron conceptuados positivamente por la Unidad de Planeación Financiera del Departamento Administrativo de Planeación en oficio con radicado 201300546342, recibido el 6 de noviembre de 2013.

E) Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO 1. Realizar los siguientes traslados en el presupuesto de gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2013:

TRASLADOS PRESUPUESTALES						
INVERSIÓN						
					CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
CONCEJO DE MEDELLIN						
Cesantías Definitivas						
170000113	25000000	21303362133	00000.00000.0001	1000000	60.000.000	
Servicios Públicos						
170000113	25000000	212032083	00000.00000.0001	1000000	15.000.000	
Mantenimiento						
170000113	25000000	212032080	00000.00000.0001	1000000	20.100.000	
Gestión Organizacional						
170000113	25000000	23390520	10000.53918.0099	120378	7.900.000	
Diseño y aplicación de estrategias de comunicación						
170000113	25000000	23390310	10000.53911.0099	120163	2.000.000	
Televisión Corporativa del Concejo						
170000113	25000000	23450310	07009.54511.0099	120369		30.000.000
Adquisición y Reposición Vehículos						
170000113	25000000	23390221	10000.53909.0099	120370		75.000.000
TOTAL					105.000.000	105.000.000

ARTÍCULO 2. El presente Decreto rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ANÍBAL GAVIRIA CORREA

Alcalde de Medellín

LUZ ELENA GAVIRIA LÓPEZ

Secretaria de Hacienda

JORGE ALBERTO PÉREZ JARAMILLO

Director Departamento Administrativo de Planeación